

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 254/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 AGO 2017

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República del Perú;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 166/2017 de fecha 24 de abril de 2017, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Lic. Analía Maguna Piedrabuena para cumplir dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Lic. Analía Maguna Piedrabuena a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República del Perú.-----

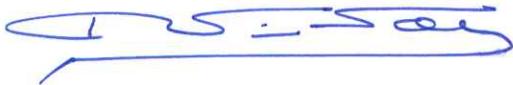
2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, la señora Secretario de Tercera Lic. Analía Maguna Piedrabuena se desempeñará como Encargada de la Sección Consular de dicha Embajada y Cónsul de Distrito en Lima.-----

3º.- En el desempeño de sus funciones, la señora Secretario de Tercera Lic. Analía Maguna Piedrabuena ostentará el rango protocolar de Secretario de Segunda.-----

4º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

5º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

6º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

